

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
Y DE COMBUSTIBLES  
"CORTIALVA"



A los 12 días del mes de Noviembre del año 2014 por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Sres. Ortiz Alvarado Miguel Teodoro y Martha Cecilia Correa Espinoza casados; y por otra en calidad de cesionario comparece el Sr. Zuñiga Lopez Felix Olmedo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Pelileo de la Provincia de Tungurahua, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes clausulas:

PRIMERA ANTECEDENTES.- La compañía fue constituida el 15 de Febrero 2005 mediante escritura legalmente celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cañar, escrita en el registro mercantil del SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Los cónyuges Sres. Ortiz Alvarado Miguel Teodoro y Martha Cecilia Correa Espinoza, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía de transporte pesado Trans CORTIALVA con expediente N 33322, a favor del Sr. Zuñiga Lopez Felix Olmedo con cedula de ciudadanía N 1801136837, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.- Presentes el Sr. Zuñiga Lopez Felix Olmedo manifiestan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑÍA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

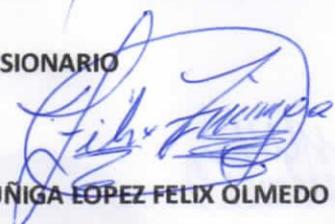
El compareciente manifiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con él se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

**CEDENTES**

  
ORTIZ ALVARADO MIGUEL TEODORO

  
MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA

**CESIONARIO**

  
ZUÑIGA LOPEZ FELIX OLMEDO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

DOCTOR CESAR AUGUSTO CARDENAS OCHOA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SUSCAL, DOY FE:

Que las firmas y rubricas estampadas en la presente CESION DE ACCIONES son auténticas y corresponden efectivamente a los cónyuges MIGUEL TEODORO ORTIZ ALVARADO Y MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA, portadores de las cédulas de identidad marcadas con los números 030105921-8 Y 030105920-0 respectivamente y también a FELIX OLMEDO ZUÑIGA LOPEZ, casado, portador de la cedula de identidad marcada con los números 180113683-7, quienes comparecieron y firmaron en unidad de acto.

En fe de ello sello y firmo en Suscal a 12 de Noviembre del año 2.014.

EL NOTARIO.



  
030105921-8

  
030105920-0

  
180113683-7

  
Dr. Cesar Cardenas O.  
Notaria Primera del Cantón Suscal

